

Hacia una política europea de inteligencia

Antonio Díaz, Miguel Revenga, Óscar Jaime y Rafael Martínez

En los ámbitos político, económico, en la lucha contra el terrorismo y en la seguridad, la UE necesita una política de información e inteligencia que establezca un marco de cooperación, ordene las estructuras existentes y sitúe al frente a una cabeza política.

Desde algunos meses antes de los ataques terroristas a Nueva York y Washington, los autores de este artículo estábamos desarrollando un proyecto cuya hipótesis de partida era la necesidad de reforzar la cooperación europea en materia de inteligencia.¹ El 11 de septiembre de 2001 lamentablemente representó para nosotros una confirmación de lo acertado de tal hipótesis, como Antonio Díaz expuso en estas mismas páginas poco después de los atentados.² Nuestro planteamiento partía de la base de que una estructura interestatal tan sofisticada –y con vocación de unidad política– como la Unión Europea necesita, al igual que cualquier otra autoridad política, una información continuada, validada e integrada; esto es, inteligencia.

Aunque el 11-S, y de forma aún más decisiva para nosotros el 11 de marzo de 2004 en Madrid, hicieron que tal necesidad adquiriera carácter notorio, no estamos ante un fenómeno conectado unidireccionalmente con la amenaza terrorista. La conciencia de la importancia de contar con una potente capacidad de información e inteligencia para la UE es anterior a ambos acontecimientos y afecta a múltiples aspectos de su actividad. En los campos político y económico, la Comisión Europea ha puesto de manifiesto reiteradas veces, ante el Consejo y ante el Parlamento Europeo, su preocupación por la urgencia de coordinar a los diferentes servicios nacionales en la lucha

Antonio M. Díaz Fernández es profesor de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad de Burgos; Miguel Revenga Sánchez es catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Carlos III de Madrid; Óscar Jaime Jiménez, profesor de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Pública de Navarra; y Rafael Martínez Martínez, profesor de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad de Barcelona.

contra el fraude y el blanqueo de dinero. El descubrimiento de la red de espionaje anglo-americana, conocida como Echelon, también desveló los peligros que acechaban a la privacidad e intimidad de los ciudadanos y la competencia desleal que se producía contra empresas europeas.³ En el ámbito de la política exterior de seguridad y defensa (PESD) se ha buscado fortalecer la unidad de la acción exterior de la UE y el desarrollo de mecanismos de gestión de crisis, como propugnaba el Objetivo General adoptado en Helsinki en 1999. Y en el espacio de libertad, seguridad y justicia nos encontramos, en fin, con la necesidad de combatir el crimen organizado y la amenaza terrorista a través de políticas europeas en materia de control de fronteras, asilo e inmigración, y la cooperación judicial y policial.

Hablamos por tanto no sólo de los problemas de información que le puedan surgir a la UE cuando hace frente a situaciones de singular gravedad, como la gestión de una crisis (Balcanes) o atentados terroristas (11-M), momentos en los cuales la información tiende a fluir abundantemente, sino que hablamos de necesidades que se plantean de manera habitual en el funcionamiento cotidiano de la UE, y que requieren planificación. Pero seamos sinceros: a pesar de los perjuicios económicos que pudieran derivarse de la existencia de un mecanismo de vigilancia como el de la red Echelon, y pese a que en la cumbre de Lisboa de 2000 se defendiera la necesidad de un intercambio de información abierta para tener acceso a los mercados y convertir Europa en una de las economías más dinámicas del planeta, el hecho cierto es que la futura política europea de inteligencia (PEI) se está construyendo más a la vista de las amenazas comunes que se ciernen sobre nosotros, que con la mirada puesta en las ventajas que pudieran derivarse de ella. O dicho con otras palabras, la política europea ha sido, hasta ahora, en este ámbito, como en tantos otros, mucho más reactiva que prospectiva.

El proceso de construcción europeo se ha caracterizado siempre, en lo político, por el recelo de los Estados a ceder poderes y delegar soberanía a menos que las expectativas de beneficio sobrepasaran claramente a los perjuicios. En el plano estructural, la consecuencia de tal actitud de cautela ha sido preferir la coordinación interestatal antes que cargar el entramado de la UE con nuevas instituciones limitativas de la soberanía de los Estados o, en el mejor de los casos, de utilidad incierta ante el solapamiento con las instituciones estatales ya existentes. Sería por tanto ilusorio esperar que esa di-

1. La línea de investigación preconizada por nosotros se plasmó finalmente en un proyecto (todavía en curso de ejecución), realizado bajo los auspicios del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, que lo evaluó favorablemente en la convocatoria de 2002, y que tomó como título "Hacia una política europea de inteligencia: ¿reto comunitario o interestatal?" (proyecto núm. 2/2002).

2. Antonio M. Díaz Fernández, "La transformación necesaria. Estrategias de prevención", *POLÍTICA EXTERIOR*, núm. 84, noviembre-diciembre 2001.

3. Véase el exhaustivo informe del Parlamento Europeo, de 11 de julio de 2001, cuyo ponente fue Gerhard Schmid.

námica fuera a alterarse en un ámbito de naturaleza “sensible” y cercano a los arcanos del poder soberano, sea cual fuere el significado de esto, como es el de la cooperación en materia de inteligencia. Así pues, lo previsible es una política de aproximación paulatina, cuyos atisbos ya tenemos ante nosotros, y que despliega sus efectos sobre la base de tres fases o niveles de incidencia diferentes.

Lo primero que nos vamos a encontrar es con una cooperación basada en acuerdos o tratados, posiblemente algunos ya existentes, pero faltos de aplicación; es lo que pudiéramos llamar el nivel “macro” de cooperación. Posteriormente, llegaremos a un nivel “meso”, en el que las prácticas operativas y los procedimientos de colaboración se estandarizarán y asentarán. Y, finalmente arribaremos a un nivel “micro”, que posibilitará investigaciones, análisis y actuaciones conjuntas sobre casos específicos. El paso por estos sucesivos niveles, desde el más amplio e indeterminado, hasta el más operativo y específico, se realizará a través de una mínima estructura administrativa, cuya naturaleza irá variando progresivamente hasta desembocar en una organización sólida y con vocación de permanencia.

Los tres retos de la Unión

La lógica aproximativa que acabamos de enunciar informará previsiblemente sobre el proceso de creación de la PEI, y habrá de adaptarse a la nueva realidad surgida con la entrada en vigor de la Constitución europea allá por 2007, si el guión se cumple. Estamos ante el nacimiento de una nueva comunidad de 25 socios que deberá dar respuestas ágiles a las necesidades más diversas en áreas como la militar, justicia, policial y control de fronteras, protección civil, asistencia en catástrofes, diplomacia, comercio y desarrollo. La Constitución europea crea un marco institucional único que difumina definitivamente la distribución de competencias por pilares nacida en Maastricht.

La *pilarización* tuvo, sin duda, sus ventajas, puesto que permitió acometer grandes retos desarrollando políticas sectoriales a cuya luz fueron fraguando acuerdos y organizaciones. La PEI no nace de cero, sino que parte de un conglomerado de organizaciones, con importancia en el entramado informativo y de inteligencia, provenientes de los diferentes pilares, y a las que habrá que integrar y coordinar en una tarea que no será sencilla. Articular una PEI dotada de la suficiente solidez y perspectivas de futuro exige afrontar tres grandes retos: establecer un marco de cooperación y crecimiento que resulte atractivo, por operativo, para los Estados y sus servicios de inteligencia; poner orden en todas las organizaciones existentes a través de una estructura que las coordine; y encontrar una cabeza política que dirija y oriente todo el entramado.

1. La cooperación deberá articularse a través de un conjunto institucional de normas de trabajo mantenidas a lo largo del tiempo que habrán de irse concretando en el establecimiento de protocolos, reuniones regulares, métodos de comunicación estandarizados, personal de enlace, recursos, planeamiento, entrenamiento conjunto y clasificación y credenciales de seguridad comúnmente reconocidas. La UE no tiene específicos mecanismos de obtención de información, por lo que deberá confiar en la que puedan suministrarle policías, militares, espías o diplomáticos de ámbito estatal. Pero mientras que la policía o el ejército son estructuras dotadas de un considerable grado de homogeneidad en todos los Estados de la UE, la organización de la inteligencia es bastante dispar.

Por ejemplo, la existencia de un servicio de inteligencia exterior se da tan sólo en siete de los 25 Estados; los países nórdicos satisfacen sus necesidades de inteligencia con una configuración peculiar –a la que nosotros denominamos “modelo escandinavo”– en la que el protagonismo lo tiene la propia policía, etcétera.⁴ Esta falta de criterios organizativos comunes puede hacer muy ardua, como ha visto el propio Consejo, la tarea de compartir inteligencia.

Junto a estos problemas estructurales encontramos otros de orden más práctico. Para que la cooperación funcione será necesario que los servicios estatales comprueben que se garantiza la seguridad de sus fuentes y procedimientos, el verdadero centro de su saber, y que esa información con la que alimentan a la UE no se difunde sin control hasta llegar a manos indeseadas. Funcionará si a los servicios de inteligencia, acostumbrados a trabajar sobre la base de “cooperar según se necesita”, no se les obliga a compartir toda la información con todos y, en definitiva, esto supondrá que el proceso de intercambio de información en el seno de la UE irá acompañado de continuos acuerdos bilaterales y multilaterales.

También los Estados tienen sus recelos, a pesar de las indudables ventajas de colaborar y lo perentorio de hacerlo en un mundo tan complejo. Todos gozan de privilegiadas relaciones bilaterales con Estados Unidos, por lo que pueden estar temerosos de que un incremento de la cooperación entre agencias europeas provoque como reacción un descenso en el flujo de información que obtienen de tales relaciones; por otra parte, los Estados que más invierten no quieren pagar la factura de la información a otros, y buscan una cierta relación de reciprocidad. Y por último, la información más actual y certera se traduce para los Estados en un poderoso factor de liderazgo político al que difícilmente querrán renunciar.

4. Sobre dicho modelo y, en general, para la disparidad de fórmulas organizativas de la inteligencia en los Estados de la Unión, puede verse Antonio M. Díaz Fernández, *Los servicios de inteligencia españoles. Desde la guerra civil al 11-M. Historia de una transición*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.

2. El segundo gran reto es poner orden en la multitud de organizaciones que ha ido alumbrando la política de los pilares. En el tratado de Amsterdam se creó la figura del alto representante para responder a la carencia que suponía no haber dotado de mecanismos a la entonces PESC y, subordinada a él, se estableció una Unidad de Planificación Política y Alerta Temprana (Upat), a los efectos, una especie de ministerio de Exteriores de la UE. Por otra parte, el Consejo Europeo de Lisboa de 2000 invitó al Consejo a crear un Comité de Gestión Civil de Crisis (CGCC), que se encargará de facilitar información, formular recomendaciones y asesorar en materia de aspectos civiles de gestión al Comité Político y de Seguridad (COPS). Éste, integrado por representantes nacionales o altos funcionarios con conocimientos políticos y militares encargados de todos los aspectos relacionados con la PESC e incluido el desarrollo de la política de defensa (PESD), debe ejercer, bajo la autoridad del Consejo, el control político y la dirección estratégica de la respuesta militar de la UE ante situaciones de crisis.

Del COPS dependen otros dos organismos: el Comité Militar de la UE (CMUE), formado por los jefes de Estado Mayor de la Defensa de los Estados miembros, encargado de asesorar en cuestiones militares, y el citado Comité para la Gestión Civil de Crisis (CGCC). Por otro lado, el Estado Mayor de la Unión Europea (EMUE) está compuesto por personal de los Estados y aporta conocimientos técnicos y militares; sus funciones serán de conducción de operaciones militares de gestión de crisis, alerta rápida y preparación de fuerzas nacionales y multinacionales; y su división de inteligencia será quien le suministre la información que requiera.

Provenientes del pilar de seguridad, interior y justicia, encontramos otra pléyade de organizaciones: Europol, Eurojust, el Sistema de Información Schengen (SIS), el Sistema de Información de Aduanas (SIA), la Red Judicial Europea (RJE) y la Oficina Europea contra el Fraude (OEF). Con sus datos se pueden llevar a cabo investigaciones internas y suministrar información a los Estados; pero incluso Europol, pese a lo sofisticado de sus mecanismos operativos, carece de poderes ejecutivos, los cuales permanecen en los Estados miembros. Ninguna de estas organizaciones pretende sustituir estructuras nacionales preexistentes, sino darles apoyo, sin que nunca se haya planteado, hasta el momento, crear un órgano a nivel comunitario con capacidad ejecutiva que vaya más allá del intercambio voluntario de información.

Junto a estas estructuras –en diferente grado de desarrollo– existen proyectos para establecer otras nuevas, como centros de crisis, grupos de trabajo como el de jefes de policía europeos (que fue instituido en 1999, pero que aún no tiene base legal), o una policía de fronteras.

El 11-M demostró la urgencia de definir los mecanismos de seguridad de la Unión Europea

Y por si no bastara con toda esa tupida red, todavía hay que añadir los organismos heredados de la Unión Europea Occidental. Ésta, desde la decisión de Madrid en 1995, fue aumentando su capacidad de exploración en un mayor número de zonas y áreas, manifestando un deseo por mantener la búsqueda de información fuera de los periodos de crisis, y ampliándola a información política, humana, económica, religiosa y militar de carácter abierto. Tras el encuentro de Saint-Malo en 1998, los Estados participantes coincidieron en la necesidad de suministrar instrumentos para dotar de capacidad de decisión autónoma a la UE. En la Cumbre de Colonia de 1999, la UE se comprometió a ser capaz de asumir sus responsabilidades en toda la gama de misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis, conocidas como misiones Petersberg. A partir de entonces, su apuesta por las capacidades de información fue patente, y en enero de 2002, la organización operativa de la gestión de crisis, el Centro de Satélites de Torrejón (Cesat) y el Instituto de Estudios de Seguridad (IES) formaban ya parte de su entramado de la UE.

Pero la verdadera joya de la UE es el Centro de Situaciones (Sitcen). Compuesto por miembros de la división de inteligencia del EMUE, la Uppat y oficiales de inteligencia de los servicios de los Estados miembros, recibe información de ellos y también de fuentes diplomáticas y otras agencias de dentro de la Unión. La información que recibe la transmite al alto representante, COPS, EUME, CMUE, la Uppat y también a la dirección general de Relaciones Exteriores, que igualmente puede obtenerlos a través del COPS. La importancia del Sitcen reside en que es el punto de fusión de inteligencia civil y militar, y en su capacidad para ser operativo ante situaciones de crisis. Fue creado por iniciativa personal del alto representante para la PESC, Javier Solana, y no por el Consejo, lo que evidencia la capacidad política de Solana a la hora de indicar tareas al Sitcen y establecer prioridades a la vista del escenario y de las necesidades de cada momento. La inclusión en el Sitcen de la Unidad Contraterrorista, tras los atentados del 11-M ha incrementado aún más su capacidad de análisis.

En el cuadro se recoge el conjunto de las organizaciones a las que se hace referencia: sistematizando su pilar de procedencia; determinando si obtiene o analiza información; si emite o recibe análisis; y finalmente en qué fase del proceso de cooperación se encuentra. Aunque por claridad expositiva no se detalla el procedimiento utilizado para establecerlo, su análisis permite observar los diferentes puntos de partida existentes, y lo complejo de coordinar estructuras con funciones tan diferentes y en fase de evolución tan distintas.

3. Por último, todo este marasmo organizativo agrupado bajo la idea motriz de la cooperación necesita una cabeza. Para esto, la nueva Constitución europea ha creado dos figuras de indudable relevancia. Por una parte (art. I-28), se crea un ministro de Asuntos Exteriores de la Unión, que se incorpora a la Comisión como miembro de pleno derecho y nada menos que en calidad

ORGANIZACIONES EUROPEAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA

Órgano	Pilar	Obtiene/Analiza información	Emite/Recibe análisis	Fase
UPPAT	2º	O-A	E	Micro
AR	2º	-	R	Meso
COPS	2º	A	R	Meso
CMUE	2º	O-A	E-R	Meso
EMUE	2º	O-A	R	Meso
CGCC	2º	A	E-R	Meso
OEF	3º	O	R	Meso
Europol	3º	O-A	E-R	Micro
Eurojust	3º	O	R	Meso
RJE	3º	O	R	Meso
SIS	3º	O	R	Macro
SIA	3º	O	R	Macro
SITCEN	3º	O-A	R	Micro
CESAT	UEO	A	E	Meso
IES	UEO	A	E	Meso

UPPAT: Unidad de Planificación Política y Alerta Temprana

AR: Alto Representante

COPS: Comité Político y de Seguridad

CMUE: Comité Militar de la Unión Europea

EMUE: Estado Mayor de la Unión Europea

CGCC: Comité para la Gestión Civil de Crisis

OEF: Oficina Europea contra el Fraude

Europol: sistema de cooperación en materia de policía

Fuente: elaborado por el autor.

Eurojust: sistema de cooperación en materia de justicia

RJE: Red Judicial Europea

SIS: Sistema de Información Schengen

SIA: Sistema de Información de Aduanas

SITCEN: Centro de Situaciones

CESAT: Centro de Satélites de Torrejón

IES: Instituto de Estudios de Seguridad

de vicepresidente. Con esta nueva figura de intenso perfil político y con abundantes prerrogativas en su actuación se busca superar las disfuncionalidades que se producían por la existencia paralela de un alto representante y de un comisario de Asuntos Exteriores. Parece evidente que será el propio Solana quien ocupe esta responsabilidad en un intento por demostrar que no habrá muchos cambios y sí el refuerzo de la cara externa de la UE ante el mundo, en coherencia con el incremento de capacidades del Consejo.

El tratado (art. III-261) crea también un Comité de Seguridad Interior, que se pretende que esté “engrasado” y operativo para la entrada en vigor de la Constitución y cuya función será la cooperación operacional y la seguridad interna en lo referente al análisis y la prevención del terrorismo. Este Comité tendrá gran autonomía en la coordinación de diferentes organismos comunitarios y nacionales con la sola obligación de mantener informados de sus trabajos a los diferentes Parlamentos.

¿Un servicio europeo?

A pesar de la racionalidad de este proceso de cooperación, algunos países (Austria, Bélgica, Irlanda y Grecia), conscientes de la mayor debilidad de sus sistemas de información e inteligencia, desearían que la seguridad fuera compartida y garantizada a nivel comunitario por lo que no están dispuestos

a renunciar al gran objetivo de establecer una Agencia Europea de Inteligencia (AEI). En cambio, Alemania, Italia, Francia, Reino Unido y España –grupo al que se conoce como G-5– confían en sus poderosas estructuras de inteligencia, y apuestan por políticas de colaboración.

La idea de establecer un servicio de inteligencia europeo no es nueva. En los primeros años sesenta, algunos oficiales de la OTAN ya plantearon la posibilidad de establecer una forma más coordinada de compartir inteligencia en Europa; sin embargo, los intereses durante la guerra fría eran distintos y las diferencias de opinión entre Estados Unidos y Francia quebraron esta idea.

Pero tampoco tenemos que remontarnos tanto en la historia. El 19 de febrero de 2004, durante el Consejo de Ministros europeo en el que se adoptó una serie de medidas para garantizar la seguridad en Europa, el gobierno austriaco generó un gran revuelo cuando, respaldado por Bélgica, propuso la creación de una especie de CIA europea para coordinar los diferentes servicios de inteligencia de los Estados miembros. Esta agencia debería convertirse, según la propuesta, en un centro de análisis y evaluación de la situación, a nivel europeo y mundial, en especial en las áreas de terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Además de coordinar la información que llegara de los diferentes servicios nacionales, elaboraría un informe mensual sobre el estado de la amenaza terrorista para ser discutido en cada Consejo de Justicia e Interior de la UE. Ante esta propuesta, el G-5, a través del ministro de Interior francés, Nicolas Sarkozy, manifestó que crear un servicio de inteligencia europeo “sólo retrasaría la mejora de la cooperación”, por lo que, según él, era mucho más interesante profundizar en los mecanismos ya existentes. Esto supuso el fin de la aventurada tentativa austro-belga.

Los atentados del 11-M hicieron perder la inocencia a la UE, demostrándole lo improrrogable de redefinir su seguridad y los mecanismos para protegerse. La presidencia irlandesa convocó a los ministros de Justicia e Interior a una reunión extraordinaria, el 19 de marzo, con el fin de preparar un paquete de medidas que habrían de aprobarse en el siguiente Consejo. En éste se urgió a los países que aún no lo habían hecho a transponer las directivas marco en materia antiterrorista, así como a reforzar Europol y Eurojust. Pero en aquel Consejo también reapareció la idea de crear una AEI y, en su línea, los grandes Estados, y al cabo la UE, sostuvieron su preferencia por la cooperación, optando por reforzar la unidad contraterrorista y creando un equipo multinacional de expertos de carácter voluntario. La reacción del G-5 estuvo en consonancia con su rápida respuesta a los atentados de Madrid: apenas 10 días después, y al margen del ámbito de la UE, los servicios de inteligencia de estos cinco Estados se reunieron en Madrid para unificar y coordinar toda la información relevante de que disponían.

Durante aquella intensa reunión del día 19, los ministros le encargaron a Solana que confeccionara en el plazo de seis meses un informe sobre la creación de “una capacidad de inteligencia”, en el que se abordaran todos los as-

pectos de la amenaza terrorista. Solana siempre ha sostenido que no puede existir una PESC creíble a menos que cuente con capacidad de inteligencia propia, pero también ha destacado que para lograrlo, más que la creación de una nueva estructura, hace falta mejorar la calidad y fluidez de los mecanismos cooperativos. Es por tanto lógico que, en aquella cumbre, en vez de profundizar en la idea de una AIE, se aprobase a iniciativa suya la creación de la figura de un coordinador para la lucha antiterrorista que reforzara los intercambios de información entre los Estados miembros. De hecho, la creación de una figura semejante era una de las propuestas del informe “Una Europa segura en un mundo mejor”, presentado por el propio Solana tres días antes del 11-M, quien poco después, designó a Gijs de Vries, ex secretario de Estado de Interior holandés, como primer supercomisario de la lucha antiterrorista de la UE, bajo cuya autoridad directa está; su misión será coordinar a nivel europeo todas las actividades dirigidas a luchar contra el terrorismo interno y externo.

La UE ha optado, pues, por la vía de la cooperación voluntaria. El Sitcen y De Vries, en el lado técnico, y el ministro de Asuntos Exteriores y el Comité de Seguridad Interior, en el plano político, son el esqueleto sobre el que podría articularse en el futuro la PEI. Podría llegar el momento en el que los resultados fueran tan beneficiosos para los Estados y el nivel de actividad tan elevado, que se hiciera necesario superar la colaboración y crear una estructura que asumiera funciones de los Estados; si así fuese, el Sitcen sería sin duda el embrión de esa futura AEI. Pero en el caso de que llegue ese día, tal agencia no podrá ser, en nuestra opinión, un macro-servicio de inteligencia; es más, ni siquiera será un servicio de inteligencia tal como lo conocemos a nivel nacional. Para esto necesitaría medios equiparables a los de los Estados y, si se habla de especialización por cuestiones, amenazas y zonas geográficas, no tendría sentido que la UE replicase aquello que ya tienen los Estados miembros. Ello sin olvidar que, debido al mayor peso de sus correspondientes responsabilidades, es de suponer que la información esencial la suministrarán los Estados a la UE, y nunca al contrario. Esto supone que no es previsible prescindir del importante papel que desempeña la cooperación fuera del ámbito de la UE; por ejemplo, de la que actualmente se materializa en el trabajo del llamado Club de Berna.⁵ La diseminación de información

*La seguridad
de la UE requiere
cooperación
judicial, policial
y de los servicios
de inteligencia*

5. El Club de Berna es un acuerdo supranacional entre agencias de policía creado en 1968 para luchar contra el terrorismo. El 21 de abril de 2004 se decidió que el Grupo Antiterrorista creado en el club se convirtiera en el enlace entre la UE y los directores de los servicios de inteligencia nacionales.

dentro de la AEI no sería un proceso fijo, sino que estaría basado en el criterio de la máxima flexibilidad y en la cooperación a la medida de la “necesidad de saber”. En consecuencia, el papel de esta agencia sería servir de punto de fusión de inteligencias nacionales y suministrar a los países los análisis conjuntos que éstos, con sus propios medios, fuesen incapaces de generar.

En definitiva, la seguridad de los europeos dependerá de la combinación eficaz de los siguientes factores “incrementales”: una aceptable cooperación judicial (Eurojust), un intercambio de información entre policías (Europol), un intercambio en materia de seguridad (Club de Berna) y una cooperación en inteligencia (Sitcen). Mientras las amenazas acechen tan de cerca a los europeos, el desarrollo de las potencialidades informativas comunes tendrá como objetivo central y básico garantizar la seguridad. Esta orientación desplazará a un segundo término la posibilidad de extraer rendimientos de las oportunidades que una política de inteligencia en el entorno de una Europa integrada ofrece en áreas no menos cruciales, pero sí menos acuciantes, como la investigación, la sanidad, el comercio o la educación.